

REQUERIMIENTO	ESTANDAR O LINEAMIENTO
RECIPIENTES Y LÍNEAS A PRESIÓN	
<p>Placa: El recipiente a presión debe contar con una placa que cuente con la información requerida por el Código ASME Secc. VIII, tales como: Fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monogramas ASME. - Máxima Presión de Trabajo. - Presión de Prueba. - Espesor del material. - Fechas de pruebas y fabricación. - Temperatura de Trabajo. - Numero de Serial. 	ASME SEC.VII UG-93 y 94
<p>Placas Alternativas: De no contar con sistema que cuenten con placas requeridas en el código ASME Sec. VIII o construidas con anterioridad a la fecha de vigencia de este reglamento, se efectuaran inspecciones trimestralmente por una persona competente. Deberán someterse anualmente a una prueba de presión hidrostática de una y media veces la presión de trabajo de los vasos.</p>	OSHA 1915.172 (b)
<p>Válvula de Alivio o Seguridad: Un sistema de tubería presurizada de transporte líquidos o gases peligrosos deberán estar provistos de una válvula de alivio y de by-pass para evitar la rotura del sistema y el escape de tales líquidos o gases peligrosos. La capacidad para aliviar el total de estas válvulas de seguridad deberá ser tal como para evitar que la presión en el receptor no exceda la presión máxima de trabajo del receptor en más de 10 por ciento.</p>	ASME SEC.VII UG-90 y 125 (a) OSHA 1915.173 (b) API RP 54 9.13.8
<p>Válvula de Alivio o Seguridad: Las válvulas de seguridad deben estar calibradas para descargar en una presión igual o inferior a la presión de trabajo nominal de cualquier bomba, tubería, manguera, o de los accesorios que los dispositivos de protección.</p>	API RP 54 9.13.6
<p>Válvula de Alivio o Seguridad: El pin de seguridad de la válvula de alivio debe estar protegido para evitar que al partirse este salga y golpee a un trabajador.</p>	API RP 54 9.13.11
<p>Válvula de Alivio o Seguridad: Todas las válvulas de seguridad se someterán a prueba con frecuencia y en intervalos regulares para determinar si están en buen estado de funcionamiento.</p>	OSHA 1910.169 (b) (3) (iv)
<p>Válvula de Alivio o Seguridad: La válvula de alivio y de seguridad, deben estar ubicadas y anclado a fin de evitar una situación de peligro debido a descarga repentina o movimiento de la tubería u otras cargas.</p>	API RP 54 9.13.2 OSHA 1915 .172 © y 1910.169 (b) (3) (iii)
<p>Líneas de alta: Cada sección de stand pipe de estar debidamente asegurada a una estructura fija, las mangueras flexibles de alta presión deben estar debidamente aseguradas para evitar cualquier movimiento peligroso. Las otras líneas (líneas hidráulicas o eléctricas) que se encuentren suspendidas en el aire, deben estar debidamente asegurado.</p>	API RP 54 9.13.3
<p>Válvulas y Líneas: Las bombas, tuberías, mangueras, válvulas, y otros accesorios no pueden ser sometidos a presiones mayores que la presión de trabajo nominal. Las presiones de prueba no podrá ser superior la presión nominal de trabajo.</p>	API RP 54 9.13.4

REQUERIMIENTO	ESTANDAR O LINEAMIENTO
Válvulas y Líneas: La tubería que maneje o pueda manejar presión no debe tener obstáculos y se reducir al mínimo las restricciones a la flujo.	API RP 54 9.13.7
Canecas: Los contenedores de 55 galones o más y que contienen líquidos inflamables o tóxicos deben ser rodeados por diques con capacidad de un volumen igual al menos al 35 por ciento del volumen total de los envases.	OSHA 1915.173 e
Drenaje: Debe existir drenajes instalados en el punto más bajo de cada receptor de aire para garantizar la supresión de la acumulación de aceite y agua.	OSHA 1910.169 (b) (2)
Cilindros: Cada depósito de aire deberá estar equipado con un manómetro indicador de presión (situada de modo que sean fácilmente visibles).	OSHA 1910.169 (b) (3) (i)
Cilindros: Se deberán efectuar mediciones de espesores para conocer los desgastes del recipiente.	ASME SEC.VII UG-96
Cilindros: Se deben efectuar pruebas hidrostáticas anualmente, con 1.3 veces la presión máxima de trabajo.	ASME SEC.VII UG-99
Seguridad: Las bombas, tuberías, mangueras, válvulas y otros accesorios no deben funcionar a presiones mayores que la presión de trabajo establecida por el fabricante.	OSHA 1910.169